DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 05 / 2013

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID 251.265)

En la ciudad de Villarrica, a los 20 días del mes de Febrero de 2013, siendo las 10:45 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 495 de fecha 18 de Febrero de 2013, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Almada Vázquez, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para el llamado a **Contratación Directa Nº 05/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID 251.265)**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05.-

Se deja constancia que el Lic. José González Forteza, Director General de Recursos Humanos y miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con permiso por vacaciones, motivo por el cual no podrá firmar este Dictamen.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2013 para la Contratación Directa Nº 05/2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR.-
- El Cuadro Comparativo de Porcentajes de Recargo.-

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 03/2013 para la ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas: INTER EXPRESS S.A., PREMIER S.R.L. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los porcentajes de recargo se detallan en el Cuadro Comparativo de Porcentajes que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **INTER EXPRESS S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **PREMIER S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

2- Aspecto Económico

Se detallan los porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en el boleto de las ofertas en la siguiente planilla:

Oferente	% de recargo
INTER EXPRESS S.A.	5,00 %
PREMIER S.R.L.	6,00 %
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0,00 %

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Porcentajes de Recargo de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Porcentajes que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 05 / 2013 – ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID 251.265), recomienda:

- **ADJUDICAR** a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** con **RUC Nº 80004240-9**, el procedimiento a Contratación Directa Nº 05/2013 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, **por un monto mínimo de Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más conveniente y que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante** para la presente contratación; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 12:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Lic. Glady Almada Vázquez
Directora General de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05 / 2013

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID 251.265)

CUADRO COMPARATIVO DE PORCENTAJES DE RECARGO

Item	Código de Catálogo	Descripción	1 - INTER EXPRESS S.A.	2 - PREMIER S.R.L.	1 - Kostas Viajes y Turismos S.R.L.
			Porcentaje de Recargo s/Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo s/Precio Total Impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo s/Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasajes Vía Aérea, con intinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	5,00%	6,00%	0,00%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · LEY Nº 3.208